# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.022 | Jueves 12 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2581935**

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

**(Extractos)**

### APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, SOBRE PARTE DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN AVENIDA BLANCO SUR N° 1265, VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Por resolución exenta DAI N° 688, de 15 de noviembre de 2024, el Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Modificación Contrato de Comodato", suscrito con fecha 16 de septiembre de 2024, entre el Instituto de Previsión Social y la Subsecretaría del Trabajo.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

### APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, RESPECTO DE SUPERFICIES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADOS EN LAS COMUNAS DE VALPARAÍSO Y TEMUCO.

Por resolución exenta DAI N° 719, de 28 de noviembre de 2024, el Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Contrato de Comodato", suscrito con fecha 21 de noviembre de 2024, entre el Instituto de Previsión Social y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

### APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO PRECARIO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SERVIU REGIÓN DEL MAULE, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE PEDRO DE VALDIVIA N° 21 DE LA POBLACIÓN JOSÉ MIGUEL CARRERA, DE LA COMUNA DE CHANCO, REGIÓN DEL MAULE.

Por resolución exenta DAI N° 723, de 28 de noviembre de 2024, el Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Contrato de Comodato Precario", suscrito con fecha 21 de noviembre de 2024, entre el Instituto de Previsión Social y Serviu Región del Maule y el Instituto de Previsión Social".- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

### APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO" Y "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN AVENIDA REPÚBLICA N° 550, DE LA COMUNA DE SANTIAGO.

Por resolución exenta I N° 723, de 15 de noviembre de 2024, el Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba los documentos




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

"Contrato de Comodato" y "Convenio de Colaboración", suscritos con fecha 21 de octubre de 2024, entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Central de Chile.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe (S) del Departamento Administración e Inmobiliaria.

**SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "CONDUCTOR DE BUSES INTERPROVINCIAL", DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR "TRANSPORTES LASVAL LTDA".**

Por resolución exenta N° 447, de 11 de noviembre de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, califica como Trabajo Pesado la labor de "Conductor de Buses Interprovincial", desarrollada para el empleador "Transportes Lasval Ltda.", incorporándola al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".**

Por resolución exenta N° 448, de 11 de noviembre de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el "Convenio de Colaboración" suscrito el 7 de octubre de 2024, entre este Instituto de Previsión Social y Subsecretaria de Energía.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL N° 9503315 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LO PRADO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA.**

Por resolución exenta N° 449, de 8 de noviembre de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 9503315, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Lo Prado, abierta en el Banco del Estado de Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**FORMALIZA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PERIODO 2024-2026.**

Por resolución exenta N° 462, de 15 de noviembre de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza la constitución de los Consejos de la Sociedad Civil del Instituto de Previsión Social (COSOC), los que se encuentran integrados por distintas organizaciones de la Sociedad Civil a nivel regional y nacional.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

**SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS E INVESTIGACIÓN SpA**

Por resolución exenta N° 478, de 26 de noviembre de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Colaboración" suscrito con fecha 20 de octubre de 2024, entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y el Instituto de Neurociencias e Investigación SpA.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa, Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl